

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLV - N° 3257

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 09 de Noviembre de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1991

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.019/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona autorizar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la extensión de una (1) orden de pasaje, vía aérea ida y vuelta, destinado a cubrir el tramo comprendido entre BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, a favor de la Artista Maíilde MARIN, quien brindará un seminario destinado al público en general, Subtitulado: "EL LIBRO DEL ARTISTA", a realizarse en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen N° 349/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de una (1) orden de pasaje, vía aérea ida y vuelta, destinado a cubrir el tramo comprendido entre BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, a favor de la Artista Maíilde MARIN, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. KIRCHNER**-Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 1992

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.199/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente MG-N° 562.813/00, el que dio

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**

Governador

Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**

Ministro de Gobierno

**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**

Ministro de Economía

y Obras Públicas

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**

Ministro de Asuntos Sociales

Lic. **LUIS RICARDO PALACIO**

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Prof. **SILVIA ESTEBAN**

Presidente del Consejo Provincial de Educación

**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**

Fiscal de Estado

origen al Decreto Provincial N° 1631/00, por el que se instruye al Ministerio de Gobierno a que por intermedio de la Unidad Ejecutora Provincial realice las tramitaciones necesarias para la adquisición del equipamiento e infraestructura requerida por la Fuerza Aérea y la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina, destinada al Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que mediante Nota N° 67/DGA/00, la Dirección General del Area de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial, solicita una asignación presupuestaria específica, teniendo en cuenta que el presupuesto vigente para el presente ejercicio se compone de fondos provenientes del Programa de Desarrollo Provincial;

Que mediante Nota N° 204/UEP/00, el Coordinador Ejecutivo informa que durante el corriente ejercicio no se ejecutarán, los proyectos que detalla, correspondientes al Programa de Desarrollo Provincial, lo que posibilita disminuir los créditos con fondos provinciales asignados a dichos proyectos;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2540, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE**, en la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00)**, el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Unidad Ejecutora Provincial - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar, según el siguiente detalle:  
 - SECCION: Erogaciones Corrientes \$ 100.000.-  
 - SECTOR: Operación \$ 100.000.-  
 - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - Decreto N° 1631/00 \$ 100.000.-  
 - SECCION: Erogaciones de Capital \$ 1.550.000.-  
 - SECTOR: Inversión Real \$ 1.550.000.-  
 - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - Decreto N° 1631/00 \$ 1.550.000.-  
 del Presupuesto para el Ejercicio 2000.-

Artículo 2°.- **TOMESE**, el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Unidad Ejecutora Provincial - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital, por la suma de

**PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00)**, del Presupuesto para el Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y Dirección Provincial de Presupuesto) y de Gobierno (Unidad Ejecutora Provincial) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. KIRCHNER**-C.P.N. Waldo José María Fariás  
 Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 1994

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 215.588/98 y adjuntos MAS-Nros. 215.151/98, 215.894/98, 216.829/98, 222.699/99 y 223.612/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Reconocer, Apropiar al presente Ejercicio Financiero y Abonar la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHO (\$ 608,00)** al Ente Cooperador Ley N° 23.412, dependiente de la Dirección Nacional de Registro Oficial, correspondiente a publicaciones efectuadas durante los años 1998 y 1999;

Que de conformidad a lo prescripto en el Artículo 8° - Inciso e) de la Ley N° 760 de Contabilidad, corresponde el dictado del Decreto respectivo;

Que la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 63, ha suministrado la correspondiente afectación con la que se atenderá el gasto;

Por ello y atento al Dictamen N° 835/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; obrante a fojas 65;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** la deuda contraída con el Ente Cooperador Ley N° 23.412, dependiente de la Dirección Nacional de Registro Oficial, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHO (\$ 608,00)** en concepto a publicaciones efectuadas durante los años 1998 y 1999.-

Artículo 2°.- **AFFECTARSE** el monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, y conforme al siguiente detalle:

ITEM: Salud Pública - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica.....\$ 391.40  
 ITEM: Familia - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social.....\$ 216.60  
 del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento

de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección General de Contabilidad y Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

#### DECRETO N° 1995

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 211.199/97, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 023/99, se reconoce y apropia al ejercicio financiero 1999 y abona los servicios efectivamente prestados por el doctor José Florencio PORTEL, quien se desempeñara como Médico en el ámbito del Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 1998, en base a la Categoría 22 - Agrupamiento "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA;

Que corresponde la modificación del citado Decreto, en lo que respecta al Régimen Horario que cumplió el profesional, teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 83 por la Dirección General de Recursos Humanos, alterando en consecuencia el monto total afectado;

Que a tal efecto a fojas 80, se cuenta con la nueva imputación producida por la Dirección Provincial de Administración;

POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFICASE el Decreto N° 023 de fecha 14 de Enero de 1999, en su parte pertinente, donde dice "...44 Horas Semanales...", deberá decir "...35 Horas Semanales...", debiendo considerarse en el Artículo 2° como importe a afectar el siguiente monto: PESOS SEISMIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 6.214,00), teniendo en cuenta los motivos señalados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

#### DECRETO N° 1997

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 392.330/00, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0275/93, se establece que el límite para invertir en los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00);

Que en el transcurso del mes de Agosto del corriente año, surgen compromisos que deberán ser atendidos en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 188.000,00);

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario la ampliación del Presupuesto Financiero correspondiente al mes de Agosto del año 2000;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

#### EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE, el límite para contraer

compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 188.000,00), para el transcurso del mes de Agosto del corriente año, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) y Dirección Provincial de Presupuesto a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO N° 2000

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 226.016/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración, solicita la ampliación del Presupuesto en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), destinados a la Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes de escasos recursos derivados por el Ministerio de Asuntos Sociales;

Que hallándose incluido dentro del Eje Operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL. (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decreto N° 2742/92 y de acuerdo al informe e imputación de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 1, es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAI-N° 875/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE, el Presupuesto de Casa Santa Cruz, correspondiente al mes de Octubre del año 2000, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes de escasos recursos derivados por el Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2°.- TRANSFERASE, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia a favor del Director de Casa de Santa Cruz, la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería y Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 1982

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.108/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Esther C. MERELLES (D.N.I. N° 10.450.459) de la localidad de Cmté. Luis Piedra Buena, para solventar los gastos que le demandará la finalización de los estudios a su hija Susana MERELLES, los que no puede costear a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCIÓN: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Esther C. MERELLES de Cmté. Luis Piedra Buena, del Ejercicio 2000.-

#### DECRETO N° 1983

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.109/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Junta Vecinal del B° Evita en la persona de su Presidente, don Germán PARDO, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que demandara la contratación del colectivo que transportará a integrantes de la Junta Vecinal y vecinos de ese barrio a la ciudad de San Salvador de Jujuy, lugar donde se realizará una importante reunión de integrantes de la Junta Vecinal, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCIÓN: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Junta Vecinal del B° Evita en la persona de su Presidente, don Germán PARDO, del Ejercicio 2000.-

#### DECRETO N° 1984

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.110/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a favor de la Junta Vecinal del Barrio Germán Vidal en la persona de su Presidente, don Nicanor LAUREANO, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que demandara la contratación del colectivo que transportará a integrantes de la Junta Vecinal y vecinos de ese barrio a la ciudad de San Salvador de Jujuy, lugar donde se realizará una importante reunión de integrantes de la Junta Vecinal, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCIÓN: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -

SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para Junta Vecinal del B° Germán Vidal en la persona de su Presidente, don Nicanor LAUREANO, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1985**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.111/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS OCHOMIL (\$ 8.000,00)** a favor de la **Junta Vecinal del Barrio 400 Departamentos** en la persona de su Presidente, don José Carmelo **BUSTAMANTE**, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que demandará la contratación del colectivo que transportará a integrantes de la Junta Vecinal y vecinos de ese barrio a la ciudad de San Salvador de Jujuy, lugar donde se realizará una importante reunión de integrantes de la Junta Vecinal, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para Junta Vecinal del Barrio 400 Departamentos en la persona de su Presidente, don José Carmelo **BUSTAMANTE**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1986**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente MSGG-N° 391.824/00.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa, un (1) Cargo Grupo 5 - Categoría: Unica, Personal del Sindicato Argentino de Televisión y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2000.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2000, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, doña Alicia del Valle **ROVERA** (D.N.I. N° 12.423.478), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa.-

**DECRETO N° 1987**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 225.758/00.-

**DESIGNASE** a partir del día 15 de Septiembre del 2000, en el cargo de Directora General de Auditoría y Desarrollo Descentralizado, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a la señora Mercedes Margarita **LOPEZ** (D.N.I. N° 14.656.852) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 1988**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente JP-N° 759.254/00.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 04 de Septiembre del año 2000, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Inspector Eduardo Victoriano **TARET**", don Ricardo Adrián **BERON DICKIE** (Clase 1980 -

D.N.I. N° 28.156.071), conforme a la solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1989**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente JP-N° 758.353/00.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario Inspector de Policía, don Angel Gabriel **NAUD** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.372.352).-

**DECRETO N° 1990**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente MG-N° 562.247/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariana Alejandra **LUNA** (D.N.I. N° 23.940.329), quien cumplirá funciones en la Escuela Provincial de Danzas dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 410,24)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 530,24)** más Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

**DECRETO N° 1993**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-  
Expediente MAS-N° 225.622/00.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** a la Empresa **DISTRIGAS S.A.**, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 877,69)**, en concepto de suministro de gas brindado al Jardín Maternal de la ciudad de Caleta Olivia, durante los meses de Julio, Agosto y Octubre del año 1998, correspondientes a las facturas Nros. 01-00353676-G-Medidor 1299; 01-00365382-G-Medidor 1299 y 01-00385261-G-Medidor 1299.-

**AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1996**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 3 de Octubre de 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO**.-

**DECRETO N° 1998**

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.100/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor del señor José **OJEDA** (D.N.I. N° 10.503.002) domiciliado en la calle Tres Lagos N° 377 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de una (1) prótesis de cadera para su esposa, doña Zulema **RUIZ**.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor José **OJEDA**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1999**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 405.496/97 y adjuntos MEOP-N° 408.332/98, MEOP-N° 408.665/98, MEOP-N° 411.719/99 y MEOP-N° 412.327/99.-

**RECONOCER Y APROPIAR** el gasto correspondiente a los ejercicios vencidos al Presupuesto vigente.-

**APROBAR** el pago de la suma de **PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 12.804,00)**, correspondientes a diversas Promociones Institucionales televisivas y escritas, realizadas durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, de acuerdo al listado de Expedientes, firmas e importes que seguidamente se detallan y en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente:

Expediente N° 405.496/97 "OPCIONES PATAGONICAS EDITORA"	\$ 500,00.-
Expediente N° 408.332/98 "EDITORIAL LA PAGINA S.A."	\$ 6.960,00.-
Expediente N° 408.665/98 "VIDEO CABLE COLOR"	\$ 1.500,00.-
Expediente N° 411.719/99 "LUGARES S.A."	\$ 3.094,00.-
Expediente N° 412.327/99 "IMPRESORA GRAFICA LA PRIMERA"	\$ 750,00.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de la erogación de cuestión, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas e ITEMS y codificaciones que se detallan en la respectiva Resolución de los Expedientes en cuestión.-

## RESOLUCION

### I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 01889**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-

**VISTO:**  
El Expediente IDUV N° 028.940/18/00; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que en el punto 6° de la Resolución IDUV N° 0787 de fecha 31 de Mayo de 2.000 se preadjudicó por Situación Especial a la Señora **BURGOS**, Leonor Né-

lida (DNIN° 20.502.146), una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ";

Que habiéndose vencido el período de impugnación establecido en el punto 7° de la Resolución IDUV N° 0787/00, y ante la no recepción de impugnación alguna contra la preadjudicación enunciada precedentemente corresponde proceder al dictado del acto administrativo de adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - EN PUERTO SANTA CRUZ" a favor de la señora BURGOS, Leonor Nélica (DNI. N° 20.502.146) y su grupo familiar;

Que Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 147 ha tomado intervención de su competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
R E S U E L V E :

1°.- ADJUDICAR EN VENTA a la señora BURGOS, Leonor Nélica (DNI. N° 20.502.146) y su grupo familiar, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA - PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra venta entre el adjudicatario y este Instituto a las normas en vigencia.-

3°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

4°.- NOTIFICAR fehacientemente a la Señora BURGOS Leonor Nélica en el domicilio indicado en el punto 1° por Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

5°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social a la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de Financiera, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Provincial Técnica, Tribunal de Cuentas dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ  
Presidente  
Honorable Directorio  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER  
Vocal  
Poder Ejecutivo  
Instituto Desarrollo Urbano y Vivienda  
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA  
Directora Gral. de Gestión  
Técnico Administrativa  
Instituto Desarrollo Urbano y Vivienda

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 177  
PROYECTO N° 416/00  
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REPUDIAR enérgicamente la presión ejercida al Poder Ejecutivo Provincial por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Gobierno Nacional mediante Nota N° 386/00 rubricada por el señor Secretario de Comercio, Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares Emb. D. Horacio CHIGHIZOLA quien fundándose en un supuesto impacto negativo a la imagen del país y al ingreso de inversiones extranjeras, aboga en defensa de las compañías multinacionales en detrimento de los intereses nacionales, frente a la

postura asumida por funcionarios y legisladores provinciales en el conflicto que se desarrollara en zona norte de nuestra Provincia en el mes de Agosto del corriente año.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente al Señor Presidente Dr. Fernando DE LA RUA, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación Dr. Adalberto RODRIGUEZ GIAVARINI, a la Secretaría de Energía de la Nación, a la Presidencia de ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Sindicato de Petroleros Privados.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 177/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 178  
PROYECTO N° 424/00  
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Transporte de la Nación su urgente intervención ante la grave situación planteada en el transporte ferroviario, tramo Río Gallegos - Río Turbio, generadas por la falta de mantenimiento, reparaciones e inversiones por parte del concesionario actual de la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A.-

Artículo 2°.- REMITASE copia a la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.); Confederación trabajadores Argentinos (C.T.A.) y fraternidad.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 178/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 179  
PROYECTO N° 427/00  
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Turismo y la Dirección de Parques Nacionales, se realice la construcción de nuevas pasarelas en el Glaciar Perito Moreno del Parque Nacional Los Glaciares.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Diputado Nacional Ricardo A. PATTERSON), dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-

GOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 179/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 180  
PROYECTO N° 431/00  
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades de la compañía YPF - REPSOL S.A., la más pronta definición de la situación de tenencia de las treinta (30) viviendas ubicadas en el Barrio de la ex empresa estatal Gas del Estado en Pico Truncado disponiendo la venta de estas unidades a sus ocupantes o causahabientes, ex trabajadores estatales comprendidos en el Acta Acuerdo de fecha 18 de Diciembre de 1992, que reconoce la transferencia de recursos humanos y bienes patrimoniales que comprendieron la privatización de la operación, transporte y distribución y comercialización de gas natural en nuestro País.-

Artículo 2°.- PROMOVER la particular consideración de la situación social, económica y laboral de las familias de esos ex agentes desvinculados del Estado Nacional, a efectos que la transferencia en venta de cada una de esas viviendas conserve niveles análogos de valores residuales y las condiciones similares de financiación sin intereses, con un plazo no menor de sesenta cuotas, establecidas oportunamente por la Empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., en la operación de venta de iguales inmuebles recibidos en la referida privatización y ya efectuada a ex agentes de la ex empresa estatal Gas del Estado S.E., situadas en el mismo Barrio de Pico Truncado.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 180/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 181  
PROYECTO N° 437/00  
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el IV SEMINARIO - TALLER INTERNACIONAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS PATAGONICAS, a llevarse a cabo entre los días 2 al 4 de Noviembre del corriente año, organizado por el Consejo Agrario Provincial.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 181/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIONES****H.C.D.**

**DECLARACION N° 043**  
**PROYECTO N° 383/00**  
**SANCIONADO 26-10-00**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**D E C L A R A :**

**DE INTERES PROVINCIAL** el dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, para Técnicos Radiólogos, Técnicos Superiores en Radiología y Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes, la que se cursa en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en virtud de la firma del convenio suscripto con la Universidad Nacional de Córdoba.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Octubre de 2.000.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2.000.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 044**  
**PROYECTO N° 381/00**  
**SANCIONADO 26-10-00**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**D E C L A R A :**

**DE INTERES PROVINCIAL** -en mérito a la significación que implica la puesta en valor de nuestros mundialmente reconocidos yacimientos arqueológicos- el Taller Internacional de la International Quaternary Association "La Colonización del Sur de América durante la transición Pleistoceno/Holoceno" que se desarrollará entre los días 4 al 9 de Diciembre del corriente año en la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires) con exposiciones teóricas y actividad de campo en diversos sitios arqueológicos de la Provincia de Santa Cruz.-

**COMUNIQUESE**, al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Octubre de 2.000.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2.000.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 045**  
**PROYECTO N° 140/00**  
**SANCIONADO 26-10-00**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**D E C L A R A :**

**DE INTERES PROVINCIAL** el libro titulado "El Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Nahuel Huapi" (tramo Puerto Deseado - Cerro Blanco) del autor Héctor A. Briano, editado por la Biblioteca Pública Popular y Municipal "Florentino Ameghino" de Puerto Deseado.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Octubre de 2.000.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2.000.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 046**  
**PROYECTO N° 440/00**  
**SANCIONADO 26-10-00**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**D E C L A R A :**

**DE INTERES PROVINCIAL**, la realización de los Cursos de Técnicas Legislativas y de Informática Jurídica, organizados por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, cuya primera edición se llevará a cabo entre los días 13 y 17 de Noviembre del corriente año, por considerarlo una herramienta de fundamental importancia en la capacitación de los empleados que se desempeñan en el ámbito legislativo.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Octubre de 2.000.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2.000.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 047**  
**PROYECTO N° 441/00**  
**SANCIONADO 26-10-00**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**D E C L A R A :**

**DE INTERES PROVINCIAL** la IV Feria del Libro Infantil "Ciudad Centenaria", a desarrollarse los días 8 y 9 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Caleta Olivia.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 26 de Octubre de 2.000.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2.000.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**MONICA ADRIANA KUNEY**  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

## **DISPOSICION**

### **S.P.yA.P.**

**DISPOSICION N° 262**

**RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 415.002/MEyOP/00, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 sus modificatorias y el

Decreto 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado de referencia el Señor **JOSE ALBERTO ALE, DNI 13.400.498**, solicita permiso de pesca comercial costera artesanal, para su embarcación pesquera "GUAPA" Matrícula N° 0646, fijando domicilio en Avenida República N° 220-Barrio El Mirador de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

Que el Decreto 195/83 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 12 por la Dirección de Pesca Continental se ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento del permiso de pesca;

Que la Disposición 139-SPyAP-00 establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados para la pesca en Jurisdicción Provincial, y fija un canon para la pesca de langostino y de especies demersales y pelágicas, que las Empresas peticionantes deberán dar cumplimiento;

Que la Empresa deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 360-AL-SPyAP-00, corresponde el dictado de la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y**  
**ACTIVIDADES PORTUARIAS**  
**D I S P O N E :**

**1°.- AUTORIZASE** a partir del 2 de Noviembre del 2000, al Señor **José Alberto Ale, DNI N° 13.400.498** propietario de la embarcación pesquera "GUAPA" (Matrícula 0646), con domicilio legal en Avenida República N° 220-Barrio El Mirador de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial costera artesanal en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

**2°.- ESTABLECESE** que el Señor **José Alberto Ale, DNI N° 13.400.498** deberá ejecutar las tareas de pesca entre la salida y la puesta del sol, con red de arrastre de hasta 46 pies, aplicando el concepto de pesca responsable cambiando de sector cuando se manifieste la presencia de ejemplares de talla no comercial, y realizar las operaciones de descarga en el Puerto de Caleta Paula o desembarcadero apto para la operación de descarga, en este caso deberá comunicar por escrito tal circunstancia a esta Autoridad de Aplicación y/o Prefectura Naval Argentina, y entregar el Parte de Pesca en la Delegación más próxima a su puerto de arribo y constancia de las condiciones de salida y máximo alejamiento emitida por la Prefectura Naval Argentina.

**3°.- ESTABLECESE** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

**4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

## **ACUERDOS**

### **C.A.P.**

**ACUERDO N° 043**

**RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2000.-**  
Expediente N° 57.435/47 y acumulado N° 57.742/47.-

**ACEPTAR** la Escritura N° 125 de fecha 16 de Agosto de 2.000 pasada ante el Registro Notarial N° 16 de esta localidad, a cargo de la Escribana María

Cristina DARRE, mediante la cual José Javier MANSILLA, en nombre y representación de Adela BERDIER de CLARK y de los hijos de ésta, Miriam Estela, María Emilia, Juan Marcos, Leonardo Mauricio y Eduardo Alberto, todos ellos de apellido CLARK, cede a favor de la señora María Esther FUEYO de MANSILLA, L.C. N° 4.741.063, todos los derechos y acciones que sus representados tienen, les corresponden y les pudiera corresponder, sobre el bien inmueble de propiedad fiscal individualizado como parte Oeste del lote pastoril N° 168, Matrícula Catastral 101-0000-2503, de la Zona Sur del río Santa Cruz, cuyo deslinde según mensura N° 6341 totaliza una superficie de 4.945ha 33a 94ca.

DEJAR ACLARADO que la señora Adela BERDIER de CLARK y sus hijos ya nombrados, continúan como titulares respecto de la superficie de 4.955ha 02a 13ca, Matrícula Catastral 101-0000-1503, situada en parte Oeste del lote pastoril N° 184 de la Zona Sur del Río Santa Cruz.

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley N° 1009, a la adjudicataria en venta señora María Esther FUEYO de MANSILLA, de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la superficie de 4.945ha 33a 94ca Matrícula Catastral 101-0000-2503 ubicada en parte Oeste del lote pastoril N° 168 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia.

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ-Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-Dr.**  
**JAVIER H. de URQUIZA-PEDRO I.**  
**MONTENEGRO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 044**

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2000.-  
Expediente N° 101.853/30.-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública N° 68/97 pasada ante el Registro Notarial N° 12 de Caleta Olivia, a cargo de la Escribana Susana Cristina BUNGE, mediante la cual el señor Pedro MARTINEZ cede a favor del señor Héctor Raúl SANDIN y éste acepta, las acciones y derechos que tiene y le corresponden, sobre las mejoras y la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 60ha ubicada en parte del lote 70 Sección II de la Colonia Pastoril Leandro Nicéforo Alem de esta Provincia.

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES, impuestas por la Ley N° 1009, al adjudicatario en venta señor Héctor Raúl SANDIN de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre la superficie de 2.753ha 80a 85ca identificada con Matrícula Catastral 10-0000-3339 y ubicada en centro, parte ángulo Noreste y Oeste legua c; parte Este legua d lote 69; parte ángulo Noroeste legua d lote 70 Sección II de la Colonia Pastoril Leandro Nicéforo Alem de esta Provincia.

**Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ-Ing. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-Dr.**  
**JAVIER H. de URQUIZA-PEDRO I.**  
**MONTENEGRO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSA NUÑEZ, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, a la ciudadana MABEL

CASINERI, quien se domiciliaba en Mascarello 367 de esta ciudad capital, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "CHAVEZ JORGE EDUARDO S/DCIA." - EXPTE. N° P-24.956/94, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no lo hiciera de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. "RIO GALLEGOS, 27 de Octubre del 2000. Atento que a fs. 503- 6° párrafo, MABEL CASINERI fue llamada a prestar declaración indagatoria, conforme lo dispone el Art. 278 del Código Procesal Penal.... Fdo.: Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA - Juez - ANTE MI: Dra. ROSA R. NUÑEZ - Secretaria".-

**Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA**  
Juez

P-1

**EDICTO**

Segundo Juzgado de procesos concursales de Mendoza, autos Nro. 52.714, "J.R. ORGANIZACION S.R.L. P/CONC. PREV." Se hace saber y notifica que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de J.R. ORGANIZACION S.R.L. domiciliada en Santos Dumont 56. G. Cruz, Mendoza.- CUIT Nro. 30-60650364-0.- Síndico designados Estudio Azcarate-Lemos, Echeverría 2040, G. Cruz, Mendoza. Atención Lunes, Miércoles y Jueves 16.30 a 20.30 hs.- Fijar el día 6 de Diciembre de 2.000 como fecha hasta la cual deben los acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos al Síndico.- DR. JOSE E. ARCANA - JUEZ.-

**Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON**  
Secretaria Ad-Hoc  
Primera Circunscripción Judicial  
Segundo Juzgado de Procesos  
Concursales y Registros  
Mendoza

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de Río Gallegos, a cargo de la S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° 2, se cita al Sr. MARCELO ADRIAN BEVIGLIA a presentarse a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos "GARCIA MARTA CECILIA C/BEVIGLIA MARCELO ADRIAN S/DIVORCIO VINCULAR" Expte N° C-2226/00, debiendo comparecer a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del plazo de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2000.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA MERCEDES JANSAT-FORT en autos caratulados: "JANSAT-FORT, MARIA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. J-7932/00), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Agosto de 2000.-

**Dra. CECILIA F. CAMBON**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL ROVIRA en autos caratulados: "ROVIRA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. R-8025/00), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Agosto de 2000.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Antonio Romeo Olenki, a fin de que tomen la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "OLENSKI ANTONIO ROMEO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-17710/00.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Sureño" de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 2 de Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ, hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial Provincial y diario "Crónica" que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "INCIDENTE EN AUTOS" ORTIZ, Carlos A. S/QUIEBRA" Expte. N° 05535/99 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ORTIZ, Carlos Adolfo S/CONCURSO ESPECIAL (EJECUCION PRENDARIA) Expte. N° B-6142/2000 rematará el sábado 25 de Noviembre de 2000 a las 17.00 horas en Ejército Argentino N° 1633 de Caleta Olivia, el siguiente bien: **un colectivo para 48 pasajeros marca Mercedes Benz modelo 0373 RSD año 1993 Motor Mercedes Benz N° 345.952-10-660249 Chassis Mercedes Benz N° 364.299-11-03811 DOMINIO TVS 547 (Z045689) en buen estado de conservación y uso; adeuda patentes por \$ 232,95 a cargo del comprador.** El remate se realizará en el estado en que se encuentra el bien con la base de U\$s 208.325.06 al contado y al mejor postor 10% seña a cuenta de precio en el mismo acto 10% comisión martillero y 1% sellos a cargo de los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances art. 134 CPCC S.Cruz. De no existir compradores por dicha base pasada una hora se llamará una nueva subasta con reducción de 25%; de persistir la falta de oferta se llamará a una tercera subasta sin base y al mejor postor para el día sábado 2 de Diciembre de 2.000 a las 17.00 en el mismo lugar. Informes, horarios de visita al bien concertarlos al TE 4853251. C.Olivia S.Cruz a los 31 días del mes de Octubre de dos mil.-

**Dra. Marta YAÑEZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INS-

TANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/ASOC. MUTUAL EDUCADORES SANTA CRUZ - AMESC S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 571-214-99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA COMPUTADORA COMPAC 425, IMPRESORA EPSON LX300, TECLADO COMPAC Y CPU MONITOR DELL.- **LOTE 2:** UNA IMPRESORA DELL LX810L Y UN CPU DELL.- **LOTE 3:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 4:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 5:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 6:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 7:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 8:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 9:** UNA REGISTRADORA FISCAL CASIO FE 2000.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION:** 10%. - TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **EXHIBICION:** EN CALLE DON BOSCO N° 212 DE RIO GALLEGOS, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN HORARIO DE 16.00 A 19.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 2 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

**VIVIANA INES GEROLDI**  
Secretaria Federal

P-2

**POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES**  
(Art. 39 Ley de Prenda)

En, el día 14/11/00 a las 16,30 hs, **rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca FIAT, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA CL 1.6, marca motor FIAT N° 159A30388281564, chasis marca FIAT N° \*8AS14600 \*S5224655, año 1996, dominio ANT 244 y en el estado que se encuentra.- **BASE:** \$ 3.450,00 (Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta). **GASTOS:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos). **COMISION:** 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". **DEUDA MUNICIPAL:** año 1999 \$ 89,15 Año 2000 \$ 80,68. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. **EXHIBICION:** 13/11/00 de 10,00 a 12,00 hs. Y de 15,00 a 18,00 hs. en calle Maipú N° 234, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044 ó 15636791, en horario comercial.-

**ROSA CLARA IRUSTA**  
Martillero Público  
T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta ciudad capital, en autos caratulados: "CRO-NEMBOLD AGUILERA MONICA C/ANDRA-DE PANIAGUA JORGE S/TENENCIA". Expte. C-2186/00, se cita al Sr. **JORGE ANDRADE PANIAGUA** por edictos a efectos de que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial, para que lo represente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, (Art. 147 y ccs. y 315 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2000.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-2

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Caleta Olivia, Peía. Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA Secretaria a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ, hace saber por í (un) día en Boletín Oficial Provincial que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "CALETA OLIVIA AUTOMOTORES S.A. C/ José Abraham SILVA S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° C-5699/99 rematará el sábado 25 de Noviembre de 2000 a las 10.30 en Newbery y Rivadavia de Caleta Olivia, el siguiente bien: **un automóvil Volkswagen Sedán 4 puertas CARAT año 1987 dominio UKE 438 (Ex U-081.757) Motor VW U-090642 Chassis VW 8AVZZZ32ZHJ000734 estado general bueno; adeuda patentes por \$ 134,02.** El remate se realizará en el estado en que se encuentra el bien sin base, al contado y al mejor postor 30% seña a cuenta de precio en el mismo acto 10% comisión del martillero y 1% sellos a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances del Art. 134 CPCC S.Cruz. Informes, horarios de visitas al bien concertarlos al TE 4853251 o al Cel 156-215064.-

C. Olivia S. Cruz a los 26 días del mes de Octubre de dos mil.-

**Dra. MARTA YAÑEZ**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S. S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. S/CONSTITUCION", Expte. E-5218/00, se hace saber por un día que mediante escritura N° 324; Folio 1.941, del 11 de Octubre de 2.000, autorizada por el Escribano local Jorge Marcelo Ludueña, en el protocolo del Registro Notarial N° 42 de su titularidad, los señores **Fernando Rafael BARCENA**, argentino, nacido el 14/04/1936, con L.E. N° 7.323.190, casado en primeras nupcias con Clarita Pesla Trefler, de profesión ganadero, domiciliado en calle Comodoro Py número 85 de esta ciudad, C.U.I.T. número 20-07323190-7; **Hermenegildo TEJEDOR**, argentino, nacido el 14/11/1939, con L.E. N° 7.329.257, casado en primeras nupcias con Ana María Alvarez, de profesión ganadero, domiciliado en calle Gobernador Lista número 126 de esta ciudad, C.U.I.T. número 20-07329257-4; **Emilio MILICEVIC**, argentino, nacido el 16/06/1937, con L.E. N° 7.324.216, divorciado de sus primeras nupcias de María Josefina Campós, de profesión ganadero, domiciliado en calle Alberdi número 19 de esta Ciudad,

C.U.I.T. número 23-07324216-9; **Alvaro SANCHEZ NOYA**, argentino, nacido el 27/02/1958, con D.N.I. N° 18.614.240, divorciado de sus primeras nupcias de Adriana María Aristizabal, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Avenida del Libertador número 2.280 de la localidad de El Calafate en esta Provincia, C.U.I.T. número 20-18614240-4; **Santiago Alejandro SAMA**, argentino, nacido el 23/02/1966, con D.N.I. N° 17.734.284, soltero, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, domiciliado en calle Casimiro Castro número 22 de esta Ciudad, C.U.I.T. número 20-17734284-0; y **Julio José GARCIA**, argentino, nacido el 15/05/1947, con L.E. N° 5.218.675, casado en primeras nupcias con Marta Adela Patella, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Urquiza número 670 de esta Ciudad, C.U.I.T. número 20-05218675-8; constituyeron la firma "ESTANCIAS DE PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en calle Urquiza número 670 de la ciudad de Río Gallegos.- **Duración:** 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **a) COMERCIALES:** Mediante la actividad de comercialización por mandatos o por consignación de haciendas, lanas y cueros; la compra, venta -mayorista o minorista- permuta, importación, exportación, distribución, transporte o cualquier otra forma de negociación comercial de ganado, lanas, cueros, y todos los productos y sub-productos derivados del agro, ya sean elaborados o semi-elaborados; mediante la contratación de los servicios de faena y despostado de animales. **b) INDUSTRIALES:** Mediante el faenamiento y procesamiento de toda clase de semovientes; la elaboración y transformación de productos cárnicos y sus derivados.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto.- **Capital Social:** El Capital social se fija en la suma de **DOCE MIL pesos**, representado por ciento veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cien pesos, cada una, y de cinco votos por acción.- **Administración y Representación:** Estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores, según fije la asamblea, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.- **Fiscalización:** Estará a cargo de un síndico titular que durará dos años en sus funciones, debiendo ser elegido por la asamblea, la que igualmente deberá elegir un suplente por igual término.- **Cierre de Ejercicio:** El Ejercicio social cerrará el 30 de Noviembre de cada año.- **Primer Directorio:** Se fija en tres Directores Titulares.- **Presidente:** Enrique Tomás Ibañez, argentino, casado con Mónica de Dann de Zaválfa, nacido el 21/12/1938; L.E. N° 7.326.908, domiciliado en Estrada N° 533; **Vicepresidente:** Hermenegildo Tejedor; **Director Titular:** Fernando Rafael Bárcena; y **Director Suplente:** Alvaro Sánchez Noya.- **Síndico Titular:** José Ricardo Fernández, argentino, casado con Mercedes Bárbara Vincent, nacido el 15/05/1939, con L.E. N° 4.879.209, domiciliado en calle 9 de Julio 113 de esta Ciudad; **Síndico Suplente:** Adolfo Santiago Jansma, argentino, casado con María Alejandra Irastorza, con D.N.I. N° 13.810.986, nacido el 25/04/1960, domiciliado en Perito Moreno 219, de esta Ciudad; ambos Contadores Públicos Nacionales.-

**Registro Público de Comercio, 03 de Noviembre de 2000.-**

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

**MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL DE CO.SE.RE.NA. Sociedad Anónima:** En la ciudad de Puerto Deseado, a los 14 días del mes de Enero del año 2000, los Accionistas convienen unánimemente en

Asamblea General Extraordinaria Unánime modificar el Artículo Noveno de CO.SE.RE.NA. Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo I, Folio Nro. 84/92, Nro. 12, Expte. 15328/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo Noveno:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La Asamblea podrá designar Suplentes por el mismo plazo a fin de llenar en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran, siendo esta previsión obligatoria en el caso que la Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en los términos de los Artículos 237 y 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. No es obligatoria la calidad de Accionista para ser Director. La mayoría absoluta de los Directores deberá tener domicilio real en la República".-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaría Civil

P-1

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/BARRIENTOS SARA DEL CARMEN CONS-TANZO S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE. 117-143-97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS. UNA IMPRESORA MULTILITH MODELO 2850 - DOBLE CARTA N° 42285-SERIE 328640, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION: 10%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **EXHIBICION:** EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 1.917 DE RIO GALLEGOS, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN HORARIO DE 16.00 A 19.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre del 2000.-

**VIVIANA INES GEROLDI**  
Secretaría Federal

P-2

**EDICTO DE REMATE**

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANELO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle: Avda. Pdte. J.A. ROCA N° 805 - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/AGOSTINI, Alberto Mario s/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte.: B-

9.089/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 23 de Noviembre de 2000, a las 16:00, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos, **AD-CORPUS.** El inmueble individualizado como: Parcela N° 22; Solar: "H"; Circ.: II; Sec.: "B"; Mza: N° 406; Matrícula N° 4177 - Dpto: "I" - (Güer Aike), ubicado en la Ciudad de Río Gallegos. Sup. Terreno: 435m2. Sup. Cubierta apróx: 196,26m2., con todo lo plantado y clavado y demás adherido al suelo. Comodidades. **Planta baja:** Porch; Living; Baño; Cocina; Toilette; Hab. de scio. Paso; Comedor; Depósito; Garage; **Planta alta:** Tres Dormitorios; Estar; Baño; Galería.- **BASE:** El remate se realizará con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea pesos: Doce mil trescientos noventa y seis. (\$ 12.396,00). **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); s/ precio de venta y a/c del adquirente. **SELLADO BOLETO:** uno por ciento (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. **DEUDAS: Munic. R. Gallegos-contrib. 75.358 \$ 1.327,26,** por años 96-97-98-99 y ctas. 01-02/2000, en concepto de Servicios Retribuidos (T.B.L. y C.V.P. e Inmob. Urbano, al día 13/10/00.- **E.P.S.P.** \$ 2.956,79, meses: 5-6-7-8-9-10-11 y 12/98; 01 al 12/99 y 01 al 09/2000, por Serv.unif. medidor: 6140298 - Electricidad- saneamiento.- Cta.: 14276 Cat. 01; Zona 01. sin deudas al 10/10/00.- **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscrito el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar devengadas antes de la toma de posesión (98544. Cfr. CNCiv. en pleno (12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Issac s/Ejec. Hipot.", L.L. T° 1999-B, pág. 384. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 21 y 22 de Noviembre de 2000, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. en calle Avda. Gral. José de San Martín N° 2.034 Río Gallegos. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Alberto Mario AGOSTINI y su grupo familiar primario. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS. 06 de Noviembre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-3

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805-P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "AUTOMOTORES SURAIKE S.A. C/MORAN MARCELA NANCY S/EJECUTIVO" EXPTE. A.8.798/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS. UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", MODELO "POINTER CL", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "AUM-248", AÑO 1996, MOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" N° UVA812396, CHASIS MARCA "VOLKSWAGEN" N° 8AWZZZ55-ZSJ074420, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA.- TIENE EL GUAR-

DABARROS DELANTERO CHOCADO Y ROTOS EL FARO DELANTERO IZQUIERDO Y FARO DE POSICION DEL MISMO LADO.- NEUMATICOS EN REGULAR ESTADO.- INTERIOR EN BUEN ESTADO.- TIENE RADIO-PASACASSETTE MARCA "PHILIPS. RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET Y LLAVE DE RUEDAS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO.- **DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 917,10** (PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE CON 10/100) AL 06/10/00 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑO 1999 Y CUOTAS 01 A 03 DEL AÑO 2000.- LA SUBASTA JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETO Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, YA QUE SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE, SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** EN "AUTOMOTORES SURAIKE" FAGNANO N° 127 DE RIO GALLEGOS A PARTIR DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS. 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-2

**RE M A T E**  
**POR CUENTA Y ORDEN DE**  
**CITIBANK N.A.**  
(Art. 39-Ley de Prenda)

EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES, DE ACUERDO AL Q PRESCRIPTO POR EL ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EL ART. 39 DE LA LEY 12.962 POR LIQUIDACION ADMINISTRATIVA, REMATARA POR CUENTA Y ORDEN DE CITIBANK N.A. EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 17.00 HORAS EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS SIGUIENTES VEHICULOS EN EL ESTADO QUE SE CONSIGNA: **LOTE 1:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 2 PUERTAS", MODELO "UNO S 3P (CONFORT) 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BTI-398", COLOR BLANCO.- **ESTADO: BUENO.- BASE:** \$ 8.500.- **DEUDAS:** \$ 1.025,00.- **MULTAS:** UNA SIN VALORIZAR.- **LOTE 2:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 2 PUERTAS", MODELO "UNO S 3P 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BSS-591", COLOR ROJO.- **ESTADO: BUENO.- BASE:** \$ 10.500.- **DEUDAS:** \$ 1.578,72.- **MULTAS:** DOS SIN VALORIZAR.- **LOTE 3:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", MODELO "DUNA SX", AÑO 1997, DOMINIO "BPO-888", COLOR GRIS.- **ESTADO: BUENO.- BASE:** \$ 7.500.- **DEUDAS:** SIN REGISTRO.- **LOTE 4:** UN AUTOMOTOR MARCA "CI-TROEN", TIPO "FURGONETA", MODELO "C15 DIESEL", AÑO 1997, DOMINIO "BWQ-818", COLOR ROJO.- **ESTADO: BUENO.- BASE:** \$ 8.500.- **DEUDAS:** \$ 632,48.- **MULTAS:** DOS SIN VALORIZAR.- **LOTE 5:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", MODELO "SIENA EL 4P", AÑO 1998, DOMINIO "CGR-800", COLOR GRIS.- **ESTADO: MUY BUENO.- BASE:** \$ 18.000.- **DEUDAS:** \$ 1.936,35.- **LOTE 6:** UN AUTOMOTOR MARCA "CHRYS-



LER", TIPO "JEEP TODO TERRENO", MODELO "GRAND CHEROKEE LAREDO", AÑO 1993, DOMINIO "RZR-050", COLOR ROJA.- **ESTADO: MUY BUENO.- BASE: \$ 16.780.- DEUDAS: SIN REGISTRO.- DE NO EXISTIR OFERENTES POR LAS BASES FIJADAS Y DESPUES DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE PROCEDERA A SUBASTARLOS SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- SLÑA: 30%.- SALDO: DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SUBSIGUIENTES AL REMATE MEDIANTE DEPOSITO EN BANCO BANSUD S.A. (EN PESOS CTA. 799-022486/7 - EN DOLARES CTA. 799-026272/6).- DEUDAS: IMPUESTOS, PATENTES Y MULTAS ADEUDADAS HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA, GASTOS, COMISION (10%) Y SELLADO (1%) A CARGO DEL COMPRADOR.- ENTREGA INMEDIATA PREVIA ACREDITACION DEL PAGO TOTAL.- EXHIBICION: EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (ESPAÑA Nº 254-RIO GALLEGOS) A PARTIR DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2000 A LAS 11.00 HORAS.-**

**CARLOS ALBERTO RAIES**  
Martillero Público  
Mat. Pcial. Nº 75 - Federal Nº 13

P-1

**EDICTO****TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.**

**Sociedad Disuelta:** TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L., Sede Social: calle Don Bosco 1250 de la Ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Deseado, bajo el Nº 146 a fs. 283/286 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. **Disolución por Fusión:** por Reunión Extraordinaria Unánime de Socios de fecha 29 de Octubre de 1999 se resolvió que por la fusión por absorción con **KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A.**, la sociedad absorbida **TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.** se disuelve sin liquidarse de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 27 de Septiembre de 1999, en los términos del Artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y modificatoria.

**THOMAS BERRY MURPHY**

Presidente de Kenting Drilling (Argentina) S.A.  
Representante Necesario (Art. 84 LSC)

P-1

**EDICTO**

**KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A.**  
**KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.**  
**SERVICIOS WELLTECH S.A.**  
**TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.**

**FUSION POR ABSORCION**

A los fines dispuestos por el Artículo 83 Inc. 3º Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre "**KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A.**", "**KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.**", "**SERVICIOS WELLTECH S.A.**" y "**TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.**": **Sociedad Absorbente: KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 1050, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de Septiembre de 1976, bajo el número 3013 del Libro 84 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.**

**Sociedades Absorbidas: KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A., Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 1050, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de Abril de 1995, bajo el Nº 3598, del Libro tomo A de Sociedades Anónimas; SERVICIOS WELLTECH S.A., Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 1050, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de Julio de 1992, bajo el Nº 6652, del Libro 111, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; y TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L., Sede Social: calle Don Bosco 1250 de la Ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Deseado, bajo el Nº 146 a fs. 283/286 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. **Fusión por Absorción:** la sociedad absorbente queda por lo tanto, como subsistente y las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidarse de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 27 de Septiembre de 1999 y aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 29 de Octubre de 1999. La fusión se efectúa en base a los estados contables especiales de fusión al 30 de Junio de 1999, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: **Totales de Activos: \$ 18.846.870 KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., \$ 10.456.078 KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A., \$ 23.249.897 SERVICIOS WELLTECH S.A., y \$ 2.174.105 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L. y Totales de Pasivos: \$ 8.375.508 KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A., \$ 926.599 KENTING HOLDINGS (ARGENTINA) S.A., \$ 19.033.163 SERVICIOS WELLTECH S.A., y \$ 1.712.734 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L. KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A. reduce su capital a la suma de \$ 23.950.000 representado por 23.950.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción como consecuencia de la fusión de fecha 29 de Octubre de 1999. Una vez inscripta la fusión y la disolución de las Sociedades Absorbidas, la Sociedad Absorbente cambiará su denominación social a "Servicios WellTech Sociedad Anónima" y su domicilio legal a la Provincia de Neuquén, procediendo consecuentemente a la modificación de su Estatuto Social. No se constituye nueva sociedad como consecuencia de la presente fusión por absorción que opera retroactivamente al 1 de Julio de 1999. Los reclamos de ley serán recibidos en la sede social de la Sociedad Absorbente **KENTING DRILLING (ARGENTINA) S.A.**, sita en Avenida Leandro N. Alem 1050, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires y en la calle Don Bosco 1250 de la Ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, en el horario de atención de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.****

**THOMAS BERRY MURPHY**

Presidente de Kenting Drilling (Argentina) S.A.  
y Representante Necesario (Art. 84 LSC) de  
Kenting Holdings (Argentina) S.A.- Servicios  
WellTech S.A. y Transportes Dimópulos S.R.L.

P-3

**EDICTO**

**MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL DE EL TORREON Sociedad Anónima:** En la ciudad de Puerto Deseado, a los 14 días del mes de Enero del año 2000, los Accionistas convienen unánimemente en Asamblea General Extraordinaria Unánime modificar el Artículo Noveno de **EL TORREON Sociedad Anónima**, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo I, Folio Nro. 47/54, Nro. 7, Expte. 14688/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:.....

**"Artículo Noveno:** La dirección y administración

de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La Asamblea podrá designar Suplentes por el mismo plazo a fin de llenar en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran, siendo esta previsión obligatoria en el caso que la Sociedad preescinda de la Sindicatura conforme el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en los términos de los Artículos 237 y 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. No es obligatoria la calidad de Accionista para ser Director. La mayoría absoluta de los Directores deberá tener domicilio real en la República".-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-1

**CONVOCATORIA****CANAL 2 PRODUCCIONES S.A.**

CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA A CELEBRARSE EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 10,00 HORAS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11,00 HORAS DEL MISMO DIA, EN LA SEDE DE CALLE BELGRANO Nº 157 DE RIO GALLEGOS, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR ACTAS DE ASAMBLEA.-
- 2º) INFORME DE PRESIDENCIA RESPECTO DE SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA.-
- 3º) CONSIDERACION SOBRE LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE DEL CONCURSO PREVENTIVO DE LA EMPRESA, PRESENTADA A LA JUSTICIA.-

**EL DIRECTORIO**

P-4

**LICITACIONES**

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**  
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** JURISDICCION 30 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS.-

**TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** LICITACION PUBLICA Nº: 02/2000, EJERCICIO 2000.-

**MODALIDAD:** SIN MODALIDAD.-

**EXPTÉ:** Nº 4385 DIOP/2000.-

**RUBRO COMERCIAL:** (7) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

**OBJETO:** ADQUISICION COMBUSTIBLE GAS-OIL MARINO Y ACEITE LUBRICANTES E HIDRAULICOS POR SERVICIO DE RANCHO Y CABOTAJE.-

**RETIRO O ADQUISICION DEL PLIEGO:** SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS - DIVISION LOGISTICA - DARSENA "E" - PUERTO NUEVO - PRIMERA SECCION SUR - CP. 1104 CAPITAL FEDERAL DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 0800 A 1400 HS.-

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS - DIVISION LOGISTICA - DARSENA "E" - PUERTO NUEVO - PRIMERA SECCION SUR - CP. 1104 CAPITAL FEDERAL DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 0800 A 1400 HS.-

**PRESENTACION DE OFERTAS:** SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS - DIVISION LOGISTICA - DARSENA "E" - PUERTO NUEVO - PRIMERA SECCION SUR - CP. 1104 CAPITAL FEDERAL DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 0800 A 1400 HS.-

**ACTO DE APERTURA:** SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS - DIVISION LOGISTICA - DARSENA "E" - PUERTO NUEVO - PRIMERA SECCION SUR - CP. 1104 CAPITAL FEDERAL EL DIA 20 DE NOVIEMBRE A LAS 10,00 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
REGIMIENTO DE INFANTERIA  
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00009/2000  
Rubro del Acto Licit.: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL 40 / SIN NUMERO

Localidad: ROSPENTEK

Valor del pliego: \$ 16,00

Lugar de presentación de ofertas: SAF - RI MEC 35 - ROSPENTEK

Apertura (Lugar, día y Hora): 15 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 10,30

P-1

**ARMADA ARGENTINA  
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS**

LICITACION PRIVADA N°: 05/00

**OBJETO:** PROVISION DE FRUTAS Y VERDURAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS

**LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 420013/422371

**APERTURA:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 420013/422371

**FECHA:** 13 de Noviembre de 2000

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - (Departamento Abastecimientos).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHENTA (\$ 80,00)

**HORA:** 10.00 Hs.

P-1

**ARMADA ARGENTINA  
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS**

LICITACION PRIVADA N°: 06/00

**OBJETO:** TUBERCULOS PAPAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS

**LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 420013/422371

**APERTURA:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 420013/422371

**FECHA:** 13 de Noviembre de 2000

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - (Departamento Abastecimientos).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TREINTA (\$ 30,00)

**HORA:** 11.00 Hs.

P-1

**ARMADA ARGENTINA  
DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS  
LICITACION PRIVADA N°: 07/00**

**OBJETO:** PRODUCTOS PANADERIA Y

CEREALES

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS

**LUGAR DONDE PUEDE RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 420013/422371

**APERTURA:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 420013/422371

**FECHA:** 13 de Noviembre de 2000

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** DESTACAMENTO NAVAL RIO GALLEGOS - Avda Gregores y Empalme Ruta 3 S/N° (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - (Departamento Abastecimientos).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$ 100,00)

**HORA:** 12.00 Hs.

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**  
**16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE**

**LICITACION PUBLICA N° 059/IDUV/2000**

**Plazo: 06 meses**

**Presupuesto Oficial:** \$ 750.000.00.-  
**Fecha de Apertura:** 15/12/2.000.- a las 11:00 hs.-  
**Lugar de Apertura:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
**Valor del Pliego:** \$ 750.00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 15/11/2.000.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**

**ID.U.V.**

P-5

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION PUBLICA N° 83/2000.-**

**"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (2001 Y 2002)**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.053.187.00.-  
**Fecha de Apertura:** 01 DE DICIEMBRE DEL 2000 - A LAS 11:00 HORAS.-  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV.- Don Bosco N° 369.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.053.00.-  
**Venta de Pliegos:** A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2000.-  
IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**

**ID.U.V.**

P-5

MINISTERIO DE DEFENSA  
FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS  
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION: Licitación Pública Nº 09/2000

OBJETO: CARNE VACUNA, POLLO Y CORDERO

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras- Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 14 de Noviembre de 2000.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 14 de Noviembre de 2000.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.00

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 15 de Noviembre de 2000 a las 11:00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 107/00

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/00, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 65.280,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 11 de DICIEMBRE de 2.000, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANTIGUOS  
PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ

LLAMADO LICITACION PUBLICA  
Nº 001/MLA/00

OBJETO:

Compra de una Retroexcavadora nueva sin uso.-

SOLICITUD DE PLIEGOS:

Retirar en el Departamento de recaudaciones de la Municipalidad de Los Antiguos o Solicitarlo al Tel./Fax. (02963) 491261, en horario de 07:00 a 13:30 hrs. de Lunes a Viernes.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

FECHA DE CLAUSURA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Los Antiguos, 22 de Noviembre del 2.000, a las 11:00 Hrs.-

P-5



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION GIMNASIO Y  
REFACCION E.G.B. Nº 39  
EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 067/IDUV/2000

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00

Fecha de Apertura: 29/11/2.000.-

a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV  
Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

42 VIVIENDAS - SECTOR 1  
AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 069/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00

Fecha de Apertura: 29/11/2.000.-

a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV  
Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

55 VIVIENDAS - SECTOR 2  
AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 070/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

Fecha de Apertura: 04/12/2.000.-

a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV  
Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**48 VIVIENDAS - SECTOR 3**  
**AV. PERON EN RIO GALLEGOS**

LICITACION PUBLICA Nº 071/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00

Fecha de Apertura: 05/12/2.000.-

a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**60 VIVIENDAS - SECTOR 4**  
**AV. PERON EN RIO GALLEGOS**

LICITACION PUBLICA Nº 072/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00

Fecha de Apertura: 06/12/2.000.-

a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4

**SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 3257**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 1991 - AUTORIZASE al M.G. una Orden de Pasaje a favor de la Artista Matilde MARIN.-
- 1992 - AMPLIASE el Pres. del M.G. en la suma de (\$ 1.650.000).-
- 1994 - RECONOCESE y ABONESE la suma de (\$ 608,00) a favor de Ente Cooperador.-
- 1995 - MODIFICASE el Decreto Nº 023 de fecha 14-01-99.-
- 1997 - AMPLIASE el Pres. Anexos: GOB. y M.S.G. G. en la suma de \$ 188.000.-
- 2000 - AMPLIASE el Pres. Casa Santa Cruz en la suma de \$ 100.000.- Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988 - 1989 - 1990 - 1993 - 1996 - 1998 - 1999.- Págs. 2/3

**RESOLUCIONES**

- 01889-IDUV-00 - 177- 178- 179- 180- 181-H.C.D.00.- Págs. 3/4

**DECLARACIONES**

- 043- 044- 045- 046- 047-H.C.D.00.- Pág. 5

**DISPOSICION**

- 262-S.P. y A.P.-00.- Pág. 5

**ACUERDOS**

- 043- 044-C.A.P.-00.- Págs. 5/6

**EDICTOS**

- CHAVEZ - J.R. ORGANIZACION S.R.L. - GARCIA - JANSAT - ROVIRA - OLENSKI - ORTIZ CARLOS - A.F.I.P. D.G.I. c/AMESC - BANCO GALICIA REMATE FIAT DUNA - CRONEMBOLD AGUILERA c/ANDRADE - CALETA OLIVIA AUTOMOTORES S.A. c/SILVA - ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - CO.SE.RE.NA. - A.F.I.P. D.G.I. c/BARRIENTOS - B.P.T. del F. c/AGOSTINI - AUTOMOTORES SURAIKE S.A. c/MORAN - CITIBANK N.A. REM. varios lotes - TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L. - KENTING DRILLING (ARG) S.A.; KENTING HOLDINGS (ARG) S.A.; SERVICIOS WELLTECH; TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L. - EL TORREON S.A.- Págs. 7/9

**CONVOCATORIA**

- CANAL2PRODUCCIONES S.A.- Pág. 9

**LICITACIONES**

- 02-P.N.A.-00 - 00009-RI MEC 35-00 - 05-A.A.-00 - 06/07-A.A.-00 - 059-083-067-069-070-071-072-I.D.U.V.-00 - 09-F.A.A.-00 - 03-T.S.J.-00 - 001-M.L.A-00 - 10-F.A.A.-00.- Págs. 9/12

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**  
**BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION: Licitación Pública Nº 10/2000

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES SECOS

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 14 de Noviembre de 2000.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS: Base Aérea Militar Río Gallegos Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras- Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 14 de Noviembre de 2000.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.00

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 15 de Noviembre de 2000 a las 11:30 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 106/00

P-1

**FE DE ERRATAS**

"En el Boletín Oficial Nº 3256, de fecha 07 de Noviembre del corriente año, en la Página 4, se encuentra insertado el Decreto Nº 1881 deberá leerse: Decreto Nº 1981"

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-